memorial delos habitantes del Barrio de Sn. Prudencio, se acordó facilitarles el auxilio de cien reales para atender álos gastos de reparacion del puente de Elorregui.

Tambien se presentó una solicitud de D. Fernando Hermosa pidiendo á nombre de los socios del Liceo la continuacion de este en la casa llamada del Cuartel hasta fin de Octubre proximo, en atencion álas consideraciones que expone. En su vista accediendo el Ayuntamiento álos deseos que manifiesta el interesado vino en conceder dicho edificio por el tiempo que lo solicita, pero á calidad de que la sociedad ha de nombrar otro conserge para el cuidado delos efectos del Liceo.

Por ultimo con presencia de varias cuentas que pasaron al examen dela Comision dela Hacienda, se acordó sin perjuicio expedir los correspondientes libramientos 1º á favor del Sr. Regidor Larrara dela cantidad de dos mil ciento y cuarenta y siete reales y veinte y ocho maravedis procedentes del quebranto que ha resultado dela compra de trigos, y delos gastos de elaboracion del pan que se ha suministrado álas familias necesitadas de este vecindario.

2º A favor del Sr. Regidor Azcarate Ascasua, de Rs. vn. seiscientos ochenta y tres y doce mrs. del importe delas obras ejecutadas para el cerramiento dela Caberna existente en el Castañal dela Hermita de Sn. Marcial, y

3º A favor del Sr. Regidor Barrenechea de Arando de Rs. vn. Ochenta y cuatro, por el coste dela cascarilla de trigo que ha comprado con destino ála Nevera que tiene la Villa en el monte de Egmiden.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona
Zuloeta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Mª de Azcona Zuloeta, los Señores D. Juan Ygnacio de Iraola Teniente Segundo, D. Casimiro de Guerrico, D. Felix de Azcarate Ascasua, D. Domingo de Larrea, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larrara y D. Manuel de Arrusquibar Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta población, y estando asi congregados el Sr. Presidente expuso que el objeto de esta reunion como se habia anunciado en la convocatoria era para designar las personas que han de presidir las proximas Juntas Parroquiales para el nombramiento de electores municipales, y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone la ley de la materia, vino en nombrar á los Señores Alcalde y Teniente segundo, y en caso de imposibilidad de estos Señores á los concejales que les siguen en orden á la escala y numeracion.

Asimismo quedó enterado el congreso de un oficio que dirije la Administracion principal de Hacienda Publica de Vitoria, encargando se designe en dicha Ciudad una persona autorizandola para otorgar la escritura que debe formalizarse para tomar á censo reservativo el trozo de Huerta que ha de ocupar la nueva calle de Bidacruceta como perteneciente á los bienes del Secuestro de D. Justo Machado; en su consecuencia se acordó nombrar apoderado á D. Juan Antonio de Lanzagorreta de aquella vecindad, comisionando al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Arana
Zulueta

Juan Ramon
de Lesarri

En la casa consistorial de la Villa de Vergara á veinte y una de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Arana Zulueta los Señores D. Juan Ygnacio de Iraola, Teniente segundo D. Casimiro Guerrico, D. Jose Cuadrado, D. Domingo Larrea, D. Juan Francisco Benitua y D. Miguel de Larrara Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion; y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Junta Provincial de Sanidad de esta de Guipuzcoa inserta en el Boletin oficial nº 117, en la que se ordena que se proceda al nombramiento de tres vocales supernumerarios en las Juntas de partido y maritimas que existan anteriormente, y hallandose esta Villa en el caso que se cita y señaladamente en su articulo 2º. se verificó la designacion de dichos individuos, habiendo recaido en D. Jose Ygnacio Aguirre profesor de Cirujia se verificó la designacion de dichos individuos y en D. Casimiro de Guerrico Regidor de esta Corporacion, de todo lo cual se dispuso dar cuenta al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo que se previene en la indicada circular.

Se hizo lectura de un memorial que presenta D. Baltasar Vicente de